

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6555566

OTORGAR PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 125603

SANTIAGO, 16 de Junio de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Verónica Isabel RAMIREZ ROCA RUN: 24.939.444-0
2. Don Eduardo FRANCO RUN: 23.092.685-9
3. Doña Ruth Elizabeth CORNEJO RUN: 24.940.763-1
4. Doña Marina PETROZZINO RUN: 24.732.814-9
5. Don Carlos Andres COLONIA RIVEROS RUN: 24.929.336-9
6. Doña Elsa Flor HUAMANI RUN: 23.775.139-6
7. Don Marco Túlio CASASFRANCO BORRERO RUN: 24.607.131-4
8. Doña Alejandra OSORIO ABADIA RUN: 24.626.292-6
9. Don Samuel CASASFRANCO OSORIO RUN: 24.626.385-K
10. Don Simón CASASFRANCO OSORIO RUN: 24.626.357-4

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUOCING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA  
Y MIGRACION